

**MODIFICA DECRETO EXENTO N°34,
DE 07 DE MARZO DE 2024, QUE
ESTABLECE CARGOS
FUNCIONARIOS DEL CFT ESTATAL
TARAPACÁ CONSIDERADOS
SUJETOS PASIVOS DE LOBBY.**

DECRETO EXENTO N° 29/2026

Iquique, 03 de marzo de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°21.091 sobre Educación Superior; en la ley N°20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el decreto con fuerza de ley N°1, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; en la Ley N°20.730 y su Reglamento aprobado por Decreto N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; Decreto Exento N°210 de 2025, que establece la subrogancia del rector; el Dictamen N°E444887/2024 de la Contraloría General de la República; y el **Decreto Exento N°34, de 07 de marzo de 2024**, del Centro de Formación Técnica Estatal Tarapacá, que establece cargos considerados sujetos pasivos de lobby; Resolución N°36/2024 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, que aprueba normas de exención de tomade razón y controles de reemplazo.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Ley N° 20.910, se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Que, el CFT de la Región de Tarapacá como institución de Educación superior del Estado, debe dar cumplimiento a la ley N°20.730,
3. Que, mediante Decreto Exento N°34, de 07 de marzo de 2024, se estableció la nómina de cargos considerados sujetos pasivos de lobby para el CFT Estatal Tarapacá.
4. Que, conforme al artículo 5° del Reglamento de la Ley N°20.730, la nómina de sujetos pasivos debe dictarse y mantenerse actualizada, al menos anualmente y con publicación permanente en los sitios de transparencia activa.

5. Que, atendidas actualizaciones de denominación/estructura de cargos y la incorporación de nuevas jefaturas y funciones, resulta necesario modificar el Decreto Exento N°34, reemplazando su nómina de cargos sujetos pasivos para efectos del cumplimiento de la Ley N°20.730.
6. Que, mediante Decreto Exento N° 210 de 2025, se declaró vacante el cargo de Rector del Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá y se dispuso su subrogancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del D.F.L. N° 1, de 2017, del Ministerio de Educación, la cual es ejercida por el Director Académico, don Roberto Antonio Urdanivia Carvajal, RUT N° 8.910.176-K, profesional grado 02, perteneciente a la planta no académica, hasta que el Ministerio de Educación proceda al nombramiento del Rector titular.
7. Que, corresponde al rector dictar los actos administrativos necesario para el correcto funcionamiento de la institución.

DECRETO:

1° MODIFÍCASE el Decreto Exento N°34, de 07 de marzo de 2024, en el sentido de reemplazar íntegramente en la parte resolutive, específicamente en el numeral I por el siguiente:

“I.- ESTABLÉZCANSE, como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios, a las personas que ejerzan los siguientes cargos en el Centro de Formación Técnica Estatal Tarapacá, en calidad de titulares, subrogantes o suplentes:

1. Rector
2. Director/a Económico y Administrativo
3. Director/a Académico
4. Fiscal
5. Coordinador/a Académico
6. Coordinador/a de Administración y Finanzas
7. Coordinador/a de Asuntos Estudiantiles
8. Coordinador/a de Vinculación y Relaciones Institucionales
9. Coordinador/a de Admisión
10. Coordinador/a de Infraestructura
11. Coordinador/a de Aseguramiento de la Calidad
12. **Coordinador/a de Desarrollo y Planificación**
13. **Coordinador/a de Tecnología de la Información**
14. **Coordinador/a de Programas Sence**

15. **Coordinador/a de Capacitación OTEC**
16. Jefe de Gestión y Desarrollo de Personas
17. Jefe Unidad de Finanzas
18. Jefe Unidad de Compras y Contrataciones Públicas
19. Jefe Unidad de Presupuesto y Contabilidad
20. Jefe Unidad de Tesorería
21. Jefe de Aseguramiento de Aprendizaje
22. Jefe Unidad de Coordinación y Comunicaciones Institucionales
23. Jefe Unidad de Género, Diversidad e Inclusión
24. Jefe Unidad de Investigación y Reparación
25. Inspector Técnico de Obras (ITO)
26. Jefe de carrera TNS Administración de Empresas
27. Jefe de carrera TNS en Administración Pública
28. Jefe de carrera TNS en Enfermería
29. **Jefe de carrera TNS Asistente de la Educación**
30. Jefe de carrera TNS en Educación Parvularia
31. Jefe de carrera TNS en Eléctrico en Energías Renovables
32. Jefe de carrera TNS en Logística
33. Jefe de carrera TNS en Mecánica en Mantenimiento Predictivo
34. **Jefe de carrera TNS en Comercio Exterior**
35. **Jefe de carrera TNS en Trabajo Social**
36. **Jefe de carrera TNS en Minería**
37. **Jefe de carrera TNS en Informática**
38. **Profesional de Compras**
39. **Ejecutiva de Bienestar**
40. **Encargado de auditoría interna**

2° DÉJASE CONSTANCIA que se mantienen plenamente vigentes el Decreto Exento N°34, de 07 de marzo de 2024, en todo aquello que no se haya modificado.



3° PUBLÍQUESE el presente decreto en los sitios electrónicos vinculados al cumplimiento de transparencia activa y Ley del Lobby, y **COMUNÍQUESE** a quienes ejerzan los cargos señalados, para los efectos que correspondan.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ROBERTO ANTONIO URDANIVIA CARVAJAL
RECTOR (S)
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL TARAPACÁ

MARÍA ALEJANDRA FLORES ENCINA
FISCAL (S)
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL TARAPACÁ

RUC/MAF/GBO

Distribución:

1. Rector
2. Director/a Económico y Administrativo
3. Director/a Académico
4. Fiscal
5. Coordinador/a Académico
6. Coordinador/a de Administración y Finanzas
7. Coordinador/a de Asuntos Estudiantiles
8. Coordinador/a de Vinculación y Relaciones Institucionales
9. Coordinador/a de Admisión
10. Coordinador/a de Infraestructura
11. Coordinador/a de Aseguramiento de la Calidad

12. **Coordinador/a de Desarrollo y Planificación**
13. **Coordinador/a de Tecnología de la Información Coordinador/a de Programas Sence**
14. **Coordinador/a de Capacitación OTEC**
15. Jefe de Gestión y Desarrollo de Personas
16. Jefe Unidad de Finanzas
17. Jefe Unidad de Compras y Contrataciones Públicas
18. Jefe Unidad de Presupuesto y Contabilidad
19. Jefe Unidad de Tesorería
20. Jefe de Aseguramiento de Aprendizaje
21. Jefe Unidad de Coordinación y Comunicaciones Institucionales
22. Jefe Unidad de Género, Diversidad e Inclusión
23. Jefe Unidad de Investigación y Reparación
24. Inspector Técnico de Obras (ITO)
25. Jefe de carrera TNS Administración de Empresas
26. Jefe de carrera TNS en Administración Pública
27. Jefe de carrera TNS en Enfermería
28. **Jefe de carrera TNS Asistente de la Educación**
29. Jefe de carrera TNS en Educación Parvularia
30. Jefe de carrera TNS en Eléctrico en Energías Renovables
31. Jefe de carrera TNS en Logística
32. Jefe de carrera TNS en Mecánica en Mantenimiento Predictivo
33. Jefe de carrera TNS en Comercio Exterior
34. Jefe de carrera TNS en Trabajo Social
35. Jefe de carrera TNS en Minería
36. Jefe de carrera TNS en Informática
37. Profesional de Compras
38. Ejecutiva de Bienestar.